

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Servicio de Salud Bío-bío** con fecha **09/08/2021** con el N°: **AO029T0001229**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **gemaliste@gmail.com**



La fecha de entrega de la respuesta es el **06/09/2021** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Servicio de Salud Bío-bío** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AO029T0001229** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

## DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Servicio de Salud Bío-bío
Región	Región del Biobío
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	gemaliste@gmail.com
Correo electrónico notificaciones	gemaliste@gmail.com
Solicitud	Deseo saber la cantidad de pacientes transgénero que se atienden en los servicios de salud del país. Esto debido que participo en una organización de personas transgenero y no binarias, y estamos articulándonos con diversos profesionales de la salud (por ejemplo el colegios de matronas) y deseamos elaborar un documento. En dicho documento deseamos añadir el número de personas trans que tienen acceso a la salud pública, con el fin de tener un número desde la institucionalidad, y tener claridad por datos duros sobre el cumplimiento de protocolos y circulares (N° 34 y N° 21) acorde a Derechos Humanos
Observaciones	Para ello, la solicitud es específicamente para los establecimientos de salud que cuenten con un programa de género o policlínico trans. Estos recintos son: Leonardo Guzmán de Antofagasta; Hospital San Juan de Dios de la Serena; Hospital Carlos Van Buren de Valparaíso; Hospital San Juan de Dios RM; Hospital Sotero del Rio RM; Hospital del Pino RM; Hospital Barros Luco Trudeu; Hospital Guillermo Grant Benavente de Concepción, Hospital las Higueras de Talcahuano, Hospital San José de Osorno y Hospital Eduardo Schütz de Puerto Montt.

Archivos adjuntos	
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Gema
Apellido Paterno	Aliste
Apellido Materno	Carreño

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección notificaciones	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	
Teléfono de contacto	

Dirección envío de respuesta	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	